



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 19 DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL

El Pleno del Ayuntamiento de Seseña, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 29 de junio de 2023, adoptó un acuerdo provisional para modificar el artículo 19 de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio público local. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica este anuncio para su exposición, asimismo esta modificación queda expuesta en el tablón de anuncios de esta Entidad durante treinta días, para que los interesados puedan examinar el expediente y presenta las reclamaciones que estimen oportunas.

En Seseña, a 5 de julio de 2023.-El Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Accesibilidad, Patrimonio y Transporte, Pedro Sánchez Rayo.

Nº. I.-3819